
06 de agosto del 2013
AUI-INTA-093-2013

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias
Director Ejecutivo
INTA

Estimado señor:

La Auditoría Interna recibió el 07 de agosto, copia del oficio STAP-1755-2013 de fecha 30 de julio del 2013; mediante el cual, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria reitera los argumentos de los oficios STAP-1233-2013 y STAP-1347-2013 de fecha 01 de julio, sobre el exceso por parte del INTA en el promedio simple de ejecución de los años 2011-2012 y advierte que:

"(...) en el próximo documento presupuestario deberán presentar los ajustes pertinentes, a fin de dar cumplimiento a la Directriz de marras (Directriz Presidencial 40-H, artículo 6), de lo contrario, esta Secretaría Técnica se verá imposibilitada de tramitar los documentos presupuestarios que posteriormente se presenten, hasta tanto no se cumpla con lo requerido, esto debido a que esta Secretaría Técnica no puede omitir la aplicación de lo establecido en la citada Directriz, al momento de verificar el cumplimiento de las directrices emitidas por el Poder Ejecutivo, en los documentos señalados." (Lo escrito entre paréntesis no es del original)

La Auditoría Interna, de acuerdo con la competencia que le establece el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, le agradece se valoren y comuniquen las acciones a tomar por parte de la Administración, para dar cumplimiento a lo requerido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y, de esa manera evitar inconvenientes en la tramitación de los próximos presupuestos del INTA.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL
Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno, INTA

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno
INTA

EMG
C.i. Junta Directiva INTA
Archivo